



## ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BARGAS EL DIA 11 DE JUNIO DE 2011

### CONCEJALES ASISTENTES

Por la lista electoral del **Partido Socialista Obrero Español**:

D. GUSTAVO FIGUEROA CID  
D<sup>a</sup>. SONIA ALONSO PANTOJA  
D. LUIS MIGUEL SEGUI PANTOJA  
D<sup>a</sup>. ISABEL MARIA TORNERO RESTOY  
D. FRANCISCO MANUEL PANTOJA VIVAR  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ALONSO RODRIGUEZ  
D. JULIAN ELOY RODRIGUEZ PINEL

Por la lista electoral del **Partido Popular**:

D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS  
D<sup>a</sup>. MARIA CARIDAD MARTIN PALACIOS  
D. MARCELINO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA AZUCENA BARGUEÑO CUADROS  
D. JOSE MARIA GOMEZ DOMINGUEZ

Por la lista electoral de **Izquierda Unida**:

D. FRANCISCO VICENTE GARCIA

### SECRETARIO

D. FERNANDO QUIROS BARBA

En Bargas, a 11 de junio de 2011.

A las 11:00 horas se reúnen en el Salón de Sesiones del Pleno las personas anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011.

Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación D. Fernando Quirós Barba

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, pone de manifiesto que tiene a disposición de los presentes el arqueo extraordinario facilitado por la Intervención Municipal y los justificantes actualizados de las existencias en metálico que existen depositados en



distintas Entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Toledo con fecha 25 de mayo de 2011, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales de Bargas las personas antes relacionadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D. GUSTAVO FIGUEROA CID, que actúa como Presidente y D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ALONSO RODRIGUEZ, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación D. FERNANDO QUIROS BARBA.

El Secretario de la Corporación manifiesta que se han comprobado las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, encontrándolas conformes.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Acto seguido y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden de edad, de mayor a menor, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejales y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla-La Mancha, lo cual realizan todos jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales.

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del régimen Electoral General, pueden ser candidatos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D. GUSTAVO FIGUEROA CID, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
- D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS, cabeza de la lista electoral del Partido Popular.
- D. FRANCISCO VICENTE GARCIA, cabeza de la lista electoral de Izquierda Unida.



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación nominal, y los Concejales electos, según son nombrados por el Secretario, van diciendo en voz alta el nombre del candidato a quien votan:

D. Francisco Vicente García vota a D. Francisco Vicente García.  
D<sup>a</sup>. Isabel María Tornero Restoy vota a D. Gustavo Figueroa Cid.  
D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja vota a D. Gustavo Figueroa Cid.  
D. Francisco Manuel Pantoja Vivar vota a D. Gustavo Figueroa Cid.  
D. Julian Eloy Rodríguez Pinel vota a D. Gustavo Figueroa Cid.  
D. Luis Miguel Seguí Pantoja vota a D. Gustavo Figueroa Cid.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Alonso Rodríguez vota a D. Gustavo Figueroa Cid.  
D. Gustavo Figueroa Cid vota a D. Gustavo Figueroa Cid.  
D. José María Gómez Domínguez vota a D. Miguel Angel Alfageme Macías.  
D. Marcelino Hernández Rodríguez vota a D. Miguel Angel Alfageme Macías.  
D. Miguel Angel Alfageme Macías vota a D. Miguel Angel Alfageme Macías.  
D<sup>a</sup>. María Azucena Bargeño Cuadros vota a D. Miguel Angel Alfageme Macías.  
D<sup>a</sup>. María Caridad Martín Palacios vota a D. Miguel Angel Alfageme Macías.

Realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: 13  
Votos válidos: 13  
Votos nulos: 0  
Votos a candidaturas: 13  
Votos en blanco: 0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

D. GUSTAVO FIGUEROA CID: 7 votos  
D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS: 5 votos  
D. FRANCISCO VICENTE GARCIA: 1 voto

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. GUSTAVO FIGUEROA CID, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General.

A continuación D. GUSTAVO FIGUEROA CID comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Bargas con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de autonomía de Castilla-La Mancha y las Leyes.

Cumplidos todos los requisitos legales, D. GUSTAVO FIGUEROA CID toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos de la Vocal de la Mesa el bastón que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y literalmente dice lo siguiente:

En primer lugar, agradecer a mis compañeros de Grupo el apoyo que ha permitido que sea una vez más elegido Alcalde. Y una vez dicho eso, agradecer también al conjunto de los Grupos municipales, tanto al Grupo Popular como al Grupo de Izquierda Unida su presencia y su apoyo. Y digo su apoyo no tanto a mi persona, sino porque se abre un nuevo periodo, como todos sabemos, con las dificultades inherentes a la situación en la que estamos y en el momento en el que estamos, que no es otro que un momento difícil. Llevo ya unos cuantos años de Alcalde y por lo tanto tampoco tengo que contar más. Me conocen



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

ustedes lo suficiente, y mis compañeros de Corporación también, para saber mi interés, que espero y estoy convencido de que va ser el de los trece concejales, de que nos una lo fundamental, que no puede ser otra cosa que nuestro interés y nuestro trabajo por Bargas. Podemos tener, y a lo largo de estos cuatro años seguro que más de una vez vamos a tener discrepancias, y yo creo que es absolutamente positivo, pero debo decir, por lo menos en el tiempo que he sido Alcalde, y espero que en la próxima legislatura igual, que en ningún caso las discrepancias han llevado a momentos difíciles en lo personal, cosa que agradezco a todos los concejales. Es decir, yo creo que todos tenemos una relación, unos con más amistad y otros con menos, como debe ser, pero todos hemos sido hasta ahora, e insisto, espero que sigamos siéndolo así, compañeros de una Corporación municipal con unas relaciones como deben ser, a diferencia de otros lugares donde las discrepancias se unen a relaciones tensas en lo personal, y aquí no lo ha sido nunca y espero que siga siendo así. E insisto, que una vez más nos una lo que a todos nos tiene que unir, que no es ni más ni menos que nuestro interés por que en nuestro pueblo, por que en Bargas, cada vez se pueda vivir mejor, y para eso nos han elegido por una gran mayoría a los trece concejales en una gran participación en las últimas elecciones municipales, y espero y deseo y voy a poner por mi parte todo lo que esté en mi mano para que esa relación se mantenga, se acreciente e, insisto, nos mueva lo principal que no puede ser otra cosa que Bargas. Muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 11:45 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**